CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	DICIEMBRE DE2024
2. Número del Contrato o Convenio	CCV-990-2024
4. Objeto del Contrato:	**COMPRA DE SILLAS ERGONOMICAS Y DESCANSA PIES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA**
5. Tipo de Solicitud:	ADICIÓN
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 29 de noviembre de 2024 el Municipio de Zipaquirá celebró contrato CS-512-2024 con SUMIT874 S.A.S., cuyo objeto es: "COMPRA DE SILLAS ERGONOMICAS Y DESCANSA PIES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA.", con plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS, por valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($57.889.308,30) M/CTE IVA INCLUIDO. Que se estableció como fecha de inicio el día 02 de diciembre de 2024, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que se ha identificado la necesidad de realizar una adición al contrato, debido a que, durante el desarrollo y la ejecución del contrato, se evidenció que la cantidad de elementos inicialmente contemplada no es suficiente para cubrir las necesidades reales de todas las dependencias y funcionarios. Que se busca estandarizar las estaciones de trabajo dentro de la entidad, asegurando que todos los empleados dispongan de mobiliario que cumpla con los requisitos técnicos y ergonómicos. Esto no solo contribuye al bienestar de los trabajadores, sino que también fomenta la uniformidad y profesionalismo en los espacios de trabajo de la Alcaldía. Que la Resolución 2400 de 1979, establece las disposiciones sobre higiene y seguridad en el trabajo, determina que el mobiliario debe ajustarse a las necesidades físicas y posturales de los empleados para evitar enfermedades laborales, razón por la cual se hace necesario adicionar el presente contrato en cantidades, ya que se enmarca en la necesidad de cumplir con la normativa vigente y promover el bienestar de los trabajadores en sus espacios laborales. Estos elementos ayudarán a reducir el ausentismo laboral y a optimizar el rendimiento de los empleados, lo cual contribuye a la eficiencia de los servicios públicos que ofrece la Alcaldía en beneficio de los ciudadanos. Que el Decreto 1072 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades públicas y privadas de implementar medidas que garanticen la salud física de los trabajadores. En concordancia con esta normativa, la Alcaldía de Zipaquirá se encuentra en la necesidad de dotar sus instalaciones con sillas ergonómicas y descansa pies para todos los funcionarios de la alcaldía, ya que esto no solo responde a una mejora en la calidad del entorno laboral, sino que previene problemas de salud relacionados con posturas incorrectas y esfuerzos físicos repetitivos, como lesiones en la espalda, cuello y extremidades inferiores. Que Dentro del nuevo Plan de Desarrollo, la Alcaldía Municipal de Zipaquirá ha identificado la necesidad de mejorar el entorno laboral de sus funcionarios, destacando el impacto que tiene el mobiliario ergonómico en la salud y productividad del personal. En línea con los objetivos del plan, que busca fortalecer la calidad de los servicios y promover condiciones laborales adecuadas, la adquisición de sillas ergonómicas y descansa pies para los colaboradores de la Alcaldía es una prioridad. Esta inversión no solo responde a la normativa nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, sino que también apoya directamente los objetivos estratégicos del desarrollo municipal, orientados al bienestar integral de los empleados y a la mejora de los servicios administrativos para la ciudadanía.

<table>
<tr><td></td><td>Dicho lo anterior, se hace necesario adicionar las siguientes cantidades a los ítems contratados inicialmente así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Silla de oficina con cabecera regulable hacia arriba y abajo. Apoyo lumbar estable con gran resistencia. Espaldar con una posición ergonómica fija de 90°. Brazos fijos para mayor soporte. Asiento acolchado, tapizado en malla.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Descansapies tres posiciones, con diseño ergonómico. Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm. Altura ajustable a 13.8 cm, 15 y 18 cm (3 alturas). Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos. Plataforma con burbujas para masajear los pies. Fabricado en plástico de alto impacto. Color negro.</td><td>24</td></tr>
</table>

Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se hace necesario adicionar el contrato en la suma total de DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.379.856)

Que para la presente adición se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad: CDP 2024002286 por valor de fecha 12-12-2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. Descripción de la Modificación.</td></tr>
<tr><td>7.1. Plazo a Adicionar:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>7.2. Valor a Adicionar:</td><td>DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.379.856)</td></tr>
<tr><td>7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:</td><td>Dentro de la ficha técnica presentada se requieren adicionar las siguientes cantidades

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Silla de oficina con cabecera regulable hacia arriba y abajo. Apoyo lumbar estable con gran resistencia. Espaldar con una posición ergonómica fija de 90°. Brazos fijos para mayor soporte. Asiento acolchado, tapizado en malla.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Descansapies tres posiciones, con diseño ergonómico. Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm. Altura ajustable a 13.8 cm, 15 y 18 cm (3 alturas). Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos. Plataforma con burbujas para masajear los pies. Fabricado en plástico de alto impacto. Color negro.</td><td>24</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:</td><td>Se deberá adicionar en los items anteriormente expuestos en el Anexo (1) ficha tecnica del contrato

Adicionar al contrato la suma de DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.379.856), para lo cual la cláusula 3 quedará de la siguiente manera:

“(…) N. 3. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE ($70.379.855,05) IVA incluido. Las partes entienden y aceptan que el valor del</td></tr>
</table>

	contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración por los servicios prestados.
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	El valor de la adición es por la suma de **DOCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($12.379.856)** Esta adición se soporta en la cotización solicitada que se adjunta a la presente solicitud, y se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Silla de oficina con cabecera regulable hacia arriba y abajo. Apoyo lumbar estable con gran resistencia. Espaldar con una posición ergonómica fija de 90°. Brazos fijos para mayor soporte. Asiento acolchado, tapizado en malla.	10	$495.798	$94.202	$5.900.000
2	Descansapies tres posiciones, con diseño ergonómico. Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm. Altura ajustable a 13.8 cm, 15 y 18 cm (3 alturas). Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos. Plataforma con burbujas para masajear los pies. Fabricado en plástico de alto impacto. Color negro.	24	$226.886	$43.108	$6.479.856
				SUBTOTAL	**$10.403.240**
				IVA	**$1.976.616**
				TOTAL	**$12.379.856**

9. Fuente y Recursos de la adición:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2024002286	12/12/2024	GFA2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1101: ICLD - IMPUESTOS	**$12.779.856**
				TOTAL	**$12.779.856**

10. Garantías

El contratista se obliga a modificar las garantías estipuladas en el contrato, a más tardar dentro de UN (01) día hábil siguiente a la suscripción de la presente.

11. Firma autorizada:

DIANA MARCELA ANDRADE HUÉRFANO
SECRETARIA GENERAL

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
SECRETARIA GENERAL	Natalia Olaya Abogada - Contratista	Diana Marcela Andrade Huérfano. Secretaria General	Diana Marcela Andrade Huérfano. Secretaria General	SOLICITUD ADICION SILLAS C:\Users\general.cont10\Downloads\SOLICITUD ADICION SILLAS .docx